



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157-2023-MDR/A

Reque, 12 de julio del 2023

CARCO

VISTO:

El **Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT** de fecha 07 de julio, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Carta N° 076-2023 MDR-GM, suscrita por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 060-2023-MDR/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, referentes al resultado de los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS JEDPA 2023**, realizados en el distrito de Reque, donde se indica a las Instituciones Educativas clasificadas a la siguiente etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro, deportivo, religioso, cultural y educativo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

¡Juntos haremos historia!
Cesar A. Aguirre
470



Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073 - 2023 - MINEDU**, se convoca a la comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2023**, en el distrito de Reque en las distintas disciplinas y categorías según las bases.

Que, de acuerdo con lo señalado en el **Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT** debe reconocerse a través de Resolución Municipal a las Instituciones Educativas del Distrito que han clasificado a la segunda etapa de los juegos antes mencionados, los cuales se realizaran en la ciudad de Chiclayo.

Que mediante Carta N° 076-2023 MDR-GM, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Que mediante Memorándum N° 060-2023-MDR/A, de fecha 12 de julio del 2023, dirigido al Responsable de la Unidad Funcional de Secretaria General se dispone se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Siendo así estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR** Campeón Distrital en la disciplina deportiva de FUTBOL, genero VARONES, categoría "C" a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DIEGO FERRE" del distrito de Reque

ARTICULO SEGUNDO: El equipo de FUTBOL de la Institución Educativa "DIEGO FERRE" de Reque, está dirigido por su Entrenador, el Docente Cesar Augusto Murga Casas y Delegado el Docente Blanca Elizabeth Sánchez Toro y está conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	CORONEL LEÓN JUAN ALEJANDRO JOHAN	70955989
02	CARO PAZ DIEGO ALEXANDER	71168973
03	OSORIO MEJIA MARCO JEISER	61259110



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

04	CARHUATANTA CRUZ JHON STEEWAR	70736344
05	AYASTA FERRE DIEGO RICHARD	60539319
06	BALDERA GALLO SAMMIR ALBERTO	71150130
07	NAUCA DIAZ ANDERSON RAMIRO	61316034
08	BRAVO FLORES JORGE ALEJANDRO	71167979
09	HORNA CHICOMA LEANDRO MAURICIO	60986447
10	URBINA ESQUIVES JERSSON HUMBERTO	77756423
11	LIVAQUE GALVEZ ORLANDO	78228950
12	CRUZADO ORREGO CIRO MIGUEL	60051914
13	QUIROZ ROMERO RODRIGO ALONSO	60446146
14	MOLINA TARRILLO FRANKLIN NEITON	60153381
15	PEREZ LEYVA KEVIN JOSUE	60446053
16	MUÑOZ HUAMAN DELIS OMAR	60920574

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Negrosup Rivera
ALCALDE

